Contrato Nº 03/2020

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante **La Contratante,** por una parte, y por la otra, la firma **Diaz Gill Medicina Laboratorial S.A.**, con RUC Nº 80011311-0 domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 1384, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Xavier Alejandro Ortiz de Janon con Cédula de Identidad Nº 7.117.690, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato *"Contratación de Servicios de Análisis Especializados – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de La Contratista con relación en la *"Contratación de Servicios de Análisis Especializados – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual"*.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373176.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	02	260	30	1	99	40.000.000

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz, PhD
Director
Diaz Gill Med. Lab. S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N.° 06/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N.° 1582 de fecha 19 de junio de 2020 *"Contratación de Servicios de Análisis Especializados – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual"*.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alcoholemia-Análisis de alcoholemia - sangre: investigación cuantitativa de etanol en sangre (suero)	Unidad	Unidad	1	880.000	880.000
2	Etanol (Humor Vitreo)-Análisis cuantitativo de Etanol - Humor vítreo: Investigación cuantitativa de etanol en Humor vítreo	Unidad	Unidad	1	880.000	880.000
3	Análisis de drogas de abuso-Detección de drogas de abuso - sangre (suero): investigación cualitativa de drogas de abuso y/o sus metabolitos (marihuana, cocaína, bensodiacepinas, anfetaminas, opiáceos) en sangre (suero) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	Análisis de drogas de abuso-Detección de drogas de abuso - orina: investigación cualitativa de drogas de abuso y/o sus metabolitos (marihuana, cocaína, benzodiacepinas, anfetaminas, opiáceos) en orina (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	990.000	990.000
5	Análisis de drogas de abuso-Detección de marihuana - pelo: investigación cualitativa de marihuana en pelo (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
6	Análisis de drogas de abuso-Detección de cocaína - pelo: investigación cualitativa de cocaína en pelo (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
7	Servicios de Análisis de Pesticida-Detección de pesticidas - sangre (suero): investigación cualitativa de pesticidas (clorados-fosforados-piretroides-carbamatos)en sangre (suero) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
8	Servicios de Análisis de Pesticida-Detección de pesticidas - en orina: investigación cualitativa de pesticidas (clorados-fosforados-piretroides-carbamatos) en orina (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	880.000	880.000
9	Servicios de Análisis de Pesticida-Detección de pesticidas - en órganos (tejidos): investigación cualitativa de pesticidas (clorados-fosforados-piretroides-carbamatos) en órgano (tejido) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
10	Análisis de drogas de abuso-Detección de drogas de abuso - sangre (suero): Screening Toxicológico (investigación cualitativa de fármacos) en sangre (suero) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Ítem	Descripción del servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	Análisis de drogas de abuso-Detección de Drogas de abuso - orina: screening Toxicológico (investigación cualitativa de fármacos) en orina (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
12	Análisis de drogas de abuso-Detección de drogas de abuso - órgano: screening toxicológico (investigación cualitativa de fármacos) en órgano (tejido) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
13	Análisis de drogas de abuso-Detección de sustancias especificas-muestras no biológicas: identificación de sustancias especificas por GC/MS - Muestras no biológicas (polvo - liquido)	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
14	Análisis de drogas de abuso-Análisis cuantitativo de sustancias específicas - sangre (suero): cuantificación de sustancias específicas en sangre (suero) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
15	Análisis de drogas de abuso-Análisis cuantitativo de sustancias específicas - orina: cuantificación de sustancias especificas en orina (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
16	Análisis de drogas de abuso-Análisis cuantitativo de sustancias específicas-órganos (tejido): cuantificación de sustancias específicas en órgano (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
17	Análisis de drogas de abuso-Detección de sustancias volátiles-sangre (suero): investigación cualitativa de sustancias volátiles en sangre (suero) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
18	Análisis de drogas de abuso-Detección de sustancias volátiles - orina: investigación cualitativa de sustancias volátiles en orina (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	880.000	880.000
19	Análisis de drogas de abuso-Detección de sustancias volátiles - órganos (tejido): investigación cualitativa de sustancias volátiles en órgano (tejido) (GC/MS)	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
20	Análisis de Evidencias Forenses-Análisis cuantitativo de colinesterasa eritorsitaria- sangre: Investigación cuantitativa sangre total heparinizada	Unidad	Unidad	1	440.000	440.000
21	Análisis de Evidencias Forenses-Análisis cuantitativo de colinesterasa sérica: Investigación cuantitativa suero	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
22	Análisis de drogas de abuso-Servicio de Investigación toxicológica- drogas de abuso (Screning)- Muestra no biológica	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz, PhD
Director
Diaz Gill Med. Lab. S.A.

Ítem	Descripción del servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
23	Análisis de drogas de abuso-Determinación de Metales Pesados. Determinación de Pesticida Fosfuro de Aluminio- Orina	Unidad	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
24	Análisis de drogas de abuso-Detección de pesticida. Servicio de análisis de pesticida en muestra no biológica	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
25	Análisis de drogas de abuso-Investigación de Psilocibina y Psilocina (Componentes de Psilicybe cubenis)/ Análisis Cualitativo en Sangre	Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
26	Análisis de drogas de abuso-Servicio de Investigación Toxicologica-Screening Toxicológico en Contenido Gástrico.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
27	Análisis de drogas de abuso-Detección de sustancias Volátiles-Investigación cualitativa de sustancias volátiles en muestras no biológicas	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
28	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras biológicas: perfil genético (ADN Nuclear) para determinar paternidad en: sangre periférica con EDTA, hisopado bucal o FTA Cards	Unidad	Unidad	1	9.300.000	9.300.000
29	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras biológicas: perfil genético (ADN Nuclear) para determinar paternidad en: sangre periférica con EDTA, hisopado bucal o FTA Cards	Unidad	Unidad	1	3.267.000	3.267.000
30	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras biológicas: perfil genérico en cadáveres (ADN Nuclear) en: sangre periférica con EDTA, FTA Cards y tejidos blandos	Unidad	Unidad	1	6.413.000	6.413.000
31	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras biológicas: perfil genético en cadáveres (ADN Nuclear) en: huesos y tejidos duros.	Unidad	Unidad	1	9.300.000	9.300.000
32	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras biológicas: identificación genética en personas (ADN Nuclear) en: sangre periférica con EDTA, hisopado bucal o FTA Cards	Unidad	Unidad	1	3.267.000	3.267.000
33	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras forenses biológicas: perfil genético en muestras forenses, perfil mixto o simple en: hisopados vaginales/rectales, sangre periférica con EDTA, FTA Cards, hisopado bucal, pelos, tejidos blandos	Unidad	Unidad	1	6.000.000	6.000.000

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Ítem	Descripción del servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
34	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras forenses no biológicas: perfil genético en muestras forenses, perfil mixto o simple en: prendas, manchas, armas y muestras varias no biológicas	Unidad	Unidad	1	6.413.000	6.413.000
35	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras forenses biológicas: perfil genético por cromosomas Y en: hisopados vaginales/rectales, sangre periférica con EDTA, hisopado bucal, FTA Cards, rastros de fluidos biológicos, hisopados de fluidos corporales, pelos y tejidos blandos	Unidad	Unidad	1	6.413.000	6.413.000
36	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras forenses no biológicas: perfil genético por cromosoma Y en: prendas, manchas, hisopados varios, armas y muestras varias no biológicas	Unidad	Unidad	1	6.413.000	6.413.000
37	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras forenses biológicas: análisis de los polimorfismos micro satelitales del ADN en: hisopados vaginales/rectales, rastros de fluidos biológicos, hisopados de fluidos corporales, pelos, otros (Estudio STR o Estudio mini-STR)	Unidad	Unidad	1	6.413.000	6.413.000
38	Servicio de Estudio Genético-Análisis de ADN en muestras forenses no biológicas: análisis de los polimorfismos micro satelitales del ADN en: hisopados varios, armas, manchas, otros (Estudios STR o Estudio mini.STR)	Unidad	Unidad	1	6.413.000	6.413.000
39	Servicio de análisis para metales pesados-Análisis de elementos químicos (Mercurio, Cadmio, Litio, Plomo, Zinc, Niquel) por ICP/MS	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
40	Servicio de análisis para órganos clorados-Análisis de PCB"s (bifenilosploclorados) por GC/uECD	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	114.112.000

*Monto mínimo	Gs. 50.000.000
*Monto máximo	Gs. 100.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).

Econ. Ernesto Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es BBVA S.A. con cuenta corriente en moneda local N.° 0000002101134422.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato se inicia del día siguiente de la firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Xavier Ortiz, PhD
Director
Diaz Gill Med. Lab. S.A.

Xavier Alejandro Ortiz de Janon
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público